

## NOTA DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que el suscrito EVEN GUSTAVO ESPINOZA ASANZA ecuatoriana, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 070281086-2, por mis propios derechos en mi calidad de propietario de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES dentro de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, tengo a bien CEDER Y TRANSFERIR a favor del señor EDGAR PATRICIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía No.010265921-6 todo el paquete accionario que poseo en calidad de accionista de la mentada compañía. El precio de esta cesión es de Cuatrocientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que los he recibido a mi entera satisfacción. También comparece la esposa del cedente, señora MARENE DE FATIMA AJILA SARMIENTO quien ha prestado su consentimiento para esta cesión y para constancia firma en unidad de acto.

Machala a 24 de Junio del 2015.



Even Gustavo Espinoza Asanza  
CC 070281086-2  
CEDENTE



Edgar Patricio Álvarez Rodríguez  
CC 010265921-6  
CESIONARIO



Marene de Fátima Ajila Sarmiento  
CC 070266913-6  
Cónyuge del Cedente



Factura: 002-002-000004535



20150709001D02508

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150709001D02508**

Ante mí, NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) EVEN GUSTAVO ESPINOZA ASANZA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0702810862, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARENE DE FATIMA AJILA SARMIENTO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0702669136, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PIÑAS, portador(a) de CÉDULA 0102659216, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. PASAJE, a 30 DE JUNIO DEL 2015.

EVEN GUSTAVO ESPINOZA ASANZA

CÉDULA: 0702810862

MARENE DE FATIMA AJILA SARMIENTO

CÉDULA: 0702669136

EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ

CÉDULA: 0102659216



NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE





## NOTA DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que la suscrita **MARÍA ALEXANDRA AJILA SARMIENTO** ecuatoriana, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 070386618-6, por mis propios derechos en mi calidad de propietaria de CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas, que tengo dentro de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, tengo a bien CEDER Y TRANSFERIR a favor del señor **EDGAR PATRICIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No.010265921-6 todo el paquete accionario que poseo en calidad de accionista de la mentada compañía. El precio de esta cesión es de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que los he recibido a mi entera satisfacción.

Machala a 24 de Junio del 2015.



**María Alexandra Ajila Sarmiento**  
CC 070386618-6  
CEDENTE



**Edgar Patricio Álvarez Rodríguez**  
CC 010265921-6  
CESIONARIO



Factura: 002-002-000004547



20150709001D02516

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150709001D02516**

Ante mí, NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MARIA ALEXANDRA AJILA SARMIENTO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PASAJE, portador(a) de CÉDULA 0703866186, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PIÑAS, portador(a) de CÉDULA 0102659216, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. PASAJE, a 30 DE JUNIO DEL 2015.

MARIA ALEXANDRA AJILA SARMIENTO

CÉDULA: 0703866186

EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ

CÉDULA: 0102659216



  
NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

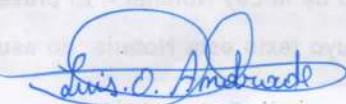




## NOTA DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que el suscrito LUIS OSWALDO ANDRADE ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 070428261-5, por mis propios derechos en mi calidad de propietario de CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas, que tengo dentro de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, tengo a bien CEDER Y TRANSFERIR a favor del señor EDGAR PATRICIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía No.010265921-6 todo el paquete accionario que poseo en calidad de accionista de la mentada compañía. El precio de esta cesión es de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que los he recibido a mi entera satisfacción.

Machala a 24 de Junio del 2015.



Luis Oswaldo Andrade Andrade  
CC 070428261-5  
CEDENTE



Edgar Patricio Álvarez Rodríguez  
CC 010265921-6  
CESIONARIO



Factura: 002-002-000004638



20150709001D02590

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150709001D02590**

Ante mí, NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) LUIS OSWALDO ANDRADE ANDRADE SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PASAJE, portador(a) de CÉDULA 0704282615, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PIÑAS, portador(a) de CÉDULA 0102659216, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. PASAJE, a 30 DE JUNIO DEL 2015.

LUIS OSWALDO ANDRADE ANDRADE

CÉDULA: 0704282615

EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ

CÉDULA: 0102659216



NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



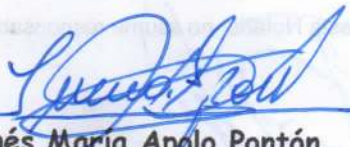


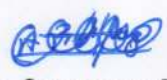
## NOTA DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que El suscrito VICTOR BOLÍVAR ARAUJO CARDENAS ecuatoriana, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 070032915-4, por mis propios derechos en mi calidad de propietario de VEINTICINCO ACCIONES dentro de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, tengo a bien CEDER Y TRANSFERIR a favor de la señora INES MARÍA APOLO PONTON con cédula de ciudadanía No.070265071-4, todo el paquete accionario que poseo en calidad de accionista de la mentada compañía. El precio de esta cesión es de Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que los he recibido a mi entera satisfacción. También comparece la esposa del cedente, señora ADELINA GENOVEVA ROMERO RIVAS quien ha prestado su consentimiento para esta cesión y para constancia firma en unidad de acto.

Machala a 24 de Junio del 2015.

  
Víctor Bolívar Araujo Cárdenas  
CC 070032915-4  
CEDENTE

  
Inés María Apolo Pontón  
CC 070265071-4  
CESIONARIO

  
Adelina Genoveva Romero Rivas  
CC 0700745805  
Cónyuge del Cedente



Factura: 002-002-000004643



20150709001D02594

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150709001D02594**

Ante mí, NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) VICTOR BOLIVAR ARAUJO CARDENAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0700329154, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ADELINA GENOVEVA ROMERO RIVAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0700745805, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, INES MARIA APOLO PONTON CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PIÑAS, portador(a) de CÉDULA 0702650714, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. PASAJE, a 1 DE JULIO DEL 2015.

VICTOR BOLIVAR ARAUJO CARDENAS

CÉDULA: 0700329154

ADELINA GENOVEVA ROMERO RIVAS

CÉDULA: 0700745805

INES MARIA APOLO PONTON

CÉDULA: 0702650714



NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

